



Resolución Jefatural

N° 079 -2024-ACFFAA

Lima, 13 de junio de 2024

VISTOS:

El Proveído N° 000182-2024-OGA-ACFFAA, el Informe N° 000008-2024-OGA-MGT-ACFFAA de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 000030-2024-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000115-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa; encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, a través de la Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación", determinando en su artículo 4 que el Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00107-2023-AGN/JEF, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 0001-2023-AGN/DDPA denominada

De fecha: 13/06/2024

“Norma de administración de archivos en las entidades públicas.”, teniendo por finalidad establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Directiva N° 0001-2023-AGN/DDPA determina en punto 8.1.1 literal “e) *La más alta autoridad de la entidad pública aprueba el SIA mediante resolución.*”, así como en su literal “f) *Cuando el SIA sea aprobado o actualizado, se debe notificar mediante oficio al AGN o Archivo Regional.*”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 145-2023-ACFFAA, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - 2024, programando como actividad prioritaria número 1 la formulación y aprobación de la directiva del Sistema Institucional de Archivos en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, el literal n) del artículo 25 del Decreto Supremo N° 004-2014-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la ACFFAA, establece como una de las funciones de la Oficina General de Administración “*Organizar, conducir, coordinar y ejecutar los procesos de trámite documentario, de mesa de partes y de archivo general de la Agencia.*”;

Que, el literal g) del artículo 18 del Reglamento en mención establece como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el “*Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.*”;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, se aprueba la Directiva DIR-OPP-001, versión 02, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”; en cuyo numeral 5.5. del título V establece que “*Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales (...)*”;

Que, el numeral 6.5. del título VI de la citada Directiva establece que “*Los órganos o sistemas de gestión de la ACFFAA presentan a la OPP el proyecto de DN de acuerdo a los lineamientos indicados en el numeral 7.1.2., el mismo que debe precisar explícitamente los DN que serán dejados sin efecto, de ser el caso*”;

Que, mediante Proveído N° 182-2024-OGA-ACFFAA la Oficina General de Administración remite el Informe N° 0008-2024-OGA-MGT-ACFFAA a través del

De fecha: 13/06/2024

cual la analista en gestión de archivo de dicha Oficina sustenta la propuesta de Directiva que regula el Sistema Institucional de Archivos en la ACFFAA;

Que, mediante Informe Técnico N° 00030-2024-OPP-ACFFAA la Oficina de Presupuesto y Planeamiento emitió opinión favorable para la aprobación del proyecto antes mencionado, asignándole a la Directiva la codificación “DIR-OGA-0023, versión 00”; y recomienda se continúe con su trámite de aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 000115-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, considera legalmente viable la aprobación del proyecto de Directiva denominada “Sistema Institucional de Archivos en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armada”;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en la Ley N° 25323, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Jefatural N° 00107-2023-AGN/JEF, en la Resolución Jefatural N° 145-2023-ACFFAA y en la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG y

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva DIR-OGA-0023, versión 00 “Sistema Institucional de Archivos en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración cumpla con remitir una copia de la presente resolución y su anexo al Archivo General de la Nación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas